Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

90 -7

en Justicia ante el S.r alcalde mayor y la omision que
ubiere cora por cuenta de los dhos cavalleros comisarios
y no por la dha ciud.

Prometidos de
Leandro baez
en el ynpuesto de se
timo repartimiento
de ginebra de mi
llones

El S.r Don Ignacio Prebe regidor desta ciud. y comi
sario de la renta del ynpuesto de dos mrs. por libra
de carne a cunbre de vino y libra de aceite para sa tis
facion de ginebra de millones — dixo que
Leandro baez de padilla el menor en la puxa que hizo
en la dha renta de veinte mill reales sobre los treinta
mill en que la tenia puesta con los seis mill de Prome
tido ni los pudo ganar ni conceder se le porque en las
rentas reales su mag.d manda no se pueda conceder ni ganar
prometido ninguno sino fuere la quinta parte de lo que se
puxare y respeto que la dha renta en que dice lo gano
es pertenesciente a su mag.d caso que pueda ganar el pro
metido no a de ser si de la quinta parte que son cuatro
mill reales ademas que tiene entendido que la ciud.
tiene acordado no se admita al dho Leandro baez
de padilla el menor en renta ninguna por cuanto tiene
esperimentado que se le sigue gran daño por los pleitos
que cada dia ba yntro duciendo con esta dha ciudad
y por los grandes debitos que debe de diferentes ren
tas que an tomado — y asi suplica a esta ciudad
se sirba de nonbrar cavalleros comisarios para
que esto se defienda y se bea si es assi lo contenido en esta
su proposicion y protesta que los daños e yntereses que
de lo contrario se siguieren sea por cuenta desta ciud.
por cuanto le toca el dar noticia como uno de los cava
lleros comisarios que hicieren esta renta de por
esta cuenta para que la ciud. provea de remedio y de
lo contrario protesta dar cuenta a su mag.d y señores
de su real consejo y ante quien y con el dicho de
Por testimonio